


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE IPALA, MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

En consideración al artículo 10, numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública; que se refiere a que las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos; por medio de la presente se

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de Ipala, no cuenta con el informe requerido, debido a que la totalidad de los usuarios que visitan esta entidad, hablan únicamente el Idioma Español.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente a los veintiocho días del mes de abril del año 2017.



Luis Alberto Miranda Villafuerte

Secretario Municipal

Municipalidad de Ipala